

Resolución de Consejo Directivo **666 / 2024 - EXA -UNSa** EXPTE. N°280/2024-EXA-UNSa. Designación - Lic. Gerardo Antonio Cabero-Suplente C2 - PAD-SIM- asig. Bases de Datos

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 17/09/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 517/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple, con carácter Suplente C2, para la asignatura Bases de Datos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja

2. Designar a Gerardo Cabero como Profesor Adjunto SUPLENTE C1 dedicación SIMPLE en la asignatura BASE DE DATOS de la carrera TUP Plan 2012 desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

Que el Consejo Directivo en la 15° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones:

Donde dice: "2. Designar a Gerardo Cabero como Profesor Adjunto SUPLENTE C1 dedicación SIMPLE en la asignatura BASE DE DATOS de la carrera TUP Plan 2012"

Debe decir: "2. Designar a Gerardo Cabero como Profesor Adjunto SUPLENTE C2 dedicación SIMPLE en la asignatura BASE DE DATOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Plan 2012..."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Gerardo Antonio CABERO, D.N.I. N° 28.756.970 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE, en carácter de SUPLENTE C2 en la asignatura Bases de Datos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

n

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a las economías generadas por un cargo de profesor titular - dedicación simple, correspondiente al Departamento de Informática, dado de alta mediante Res. C.S. N° 198/2023.



Resolución de Consejo Directivo 666 / 2024 - EXA -UNSa EXPTE. N°280/2024-EXA-UNSa. Designación - Lic. Gerardo Antonio Cabero-Suplente C2 - PAD-SIM- asig. Bases de Datos

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 17/09/2024

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Cabero, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gerardo Antonio Cabero, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa

Dr. JOSÉ R. MOLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSO,

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL